

Publicado en www.relats.org

**ACCIONES SOBRE TRABAJO FORZOSO, INFANTIL,
Y MIGRATORIO EN LAS FABRICAS LADRILLERAS
DE ARGENTINA. EXPERIENCIA DE LA UOLR**

Norberto Ismael Cafasso

**Coordinador Nacional de Erradicación del Trabajo
Infantil de la UOLRA**

**Con base en el artículo publicado en el libro CSA-CSI
“Traajo infantil, trabajo forzoso y empleo juvenil.
Perspectivas y acciones del sindicalismo de las
Américas”, San Pablo, 2017 y la intervención durante
la reunión de preparación de la IV Conferencia allí
registrada**

Mayo 2019

La Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina desarrolla su acción con eje en la promoción del trabajo digno o decente como plantea la Organización Internacional del Trabajo, que implica un trabajo registrado, con derecho a tener prestaciones de salud y una futura jubilación, así como el respeto a los derechos laborales y a las condiciones y medio ambiente del trabajo.

El Estado nunca hizo una estadística, pero diversas investigadoras calculan entre 140 y 180 mil trabajadores. A ello hay que agregar los familiares que trabajan en los hornos artesanales.

La actividad ladrillera se caracteriza por una altísima informalidad y precariedad, derivando en una clara injusticia social. Asimismo, los trabajadores suelen desconocer sus derechos.

La situación era bien distinta en los años cincuenta, cuando el trabajo no registrado era del 20%. Ahora la proporción se ha invertido, y es el 80%.

Algo que explica buena parte de este problema es que en el sector se discrimina a los trabajadores inmigrantes (bolivianos y también paraguayos) que trabajan allí, aprovechando que la condición migratoria es frecuentemente irregular.

Finalmente, en las fábricas también encontramos trabajo de niños y adolescentes, aún cuando ello esté prohibido hasta los 16 años y también hasta los 18, cuando es un trabajo peligroso, como el que se desarrolla en este sector (tema tratado por el Convenio 182 de OIT). Esta problemática tiene que ser considerada en el mismo o mayor plano que la de los trabajadores informales y precarios, ya que, por un lado, tiene consecuencias graves para su presente, impactando en su cuerpo y mente, y por otro reduce la posibilidad que alcance el trabajo digno en su etapa de adulto.

Las fábricas ladrilleras también tenemos la problemática de los migrantes porque en las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe, Río Negro y Mendoza el 60% de los trabajadores son hermanos bolivianos.

Por lo tanto, el cumplimiento del objetivo del trabajo digno en la actividad ladrillera requiere de una presencia dinámica y sostenida del sindicato en dos ámbitos: el territorio y en las mesas de discusión y articulación entre el Estado, los empresarios y nosotros los trabajadores.

Se trata entonces de una doble tarea, que los dirigentes del sindicato encaramos cuando recorremos cotidianamente las fábricas ladrilleras (la mayor parte radicadas en la Provincia de Buenos Aires), única forma de tomar contacto con los trabajadores y conocer sus problemáticas y demandas. En relación al tema del trabajo infantil, esta tarea es reforzada por el Área de Erradicación del Trabajo Infantil, que creó la nueva conducción de la Unión (con Luis Cáceres como secretario general, a partir de 2015).

El campo de trabajo de la Unión no se agota en las fábricas sino que se extiende a los hornos artesanales, respecto de los cuales la Unión ha creado el concepto de “familia ladrillera”, ya que allí se encuentra trabajo de mujeres y niños, en las mismas condiciones deficitarias en materia de salud laboral y afectación de las condiciones de los menores. En este plano, que no será desarrollado en esta nota, la estrategia de la Unión focaliza en la cuestión cultural que lleva a que las mujeres no se consideren trabajadoras, sino colaboradoras, y no se considere inadecuado que trabajen los hijos.

Dos experiencias sobre trabajo forzoso e infantil

Para ejemplificar sobre los problemas mencionados y las estrategias que sigue la Unión, describiremos dos experiencias.

En la Provincia de Santa Fe, encontramos que una ladrillera ocupaba a dos trabajadores en condiciones de trabajo forzoso: dormían en una cama de cemento, y el patrón les pagaba cuando quería, muchas veces mediante

un vale para que lo cambiaran por yerba y pan. Cuando quisimos hacer una intervención desde la inspección del Ministerio de Trabajo provincial, no se ponían de acuerdo si era trabajo forzoso u otra modalidad de explotación. Un compañero tomó una decisión (que no recomendamos): se los llevó a su casa. Por nuestras gestiones se les consiguió un trabajo registrado en la construcción. Necesitamos un abordaje de esta problemática con el sector ladrillero y el Estado para que cuando hace una inspección de una respuesta integral. Si uno va nada más con la inspección y después las personas quedan en la calle. En el caso del trabajo infantil o los niños son sacados y después van a trabajar a otro lado y no tienen respuesta, eso no sirve.

En otra inspección, en la Provincia de Buenos Aires (partido de General Las Heras), encontramos una fábrica con tres niños, dos de cuales tenían 12 años y otro 15 años trabajando en lo que se denomina las canchas, en la tarea de cortado de ladrillos.

Cuando el patrón observó el ingreso de los dirigentes sindicales al establecimiento, les ordenó a los niños que corrieran y se escondieran en el cañaveral (esto fue narrado por los trabajadores del horno).

En el seguimiento posterior se corroboró que los niños seguían trabajando, por lo que se denunció el hecho ante la Coordinación de Inspección para la Prevención del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente (CODITIA) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

La denuncia dio lugar a la realización de una inspección conjunta entre el sindicato y el Ministerio de Trabajo de la Nación, en la que solo se pudo constatar al menor de 15 años, ya que los otros dos menores de 12 años fueron nuevamente ocultados.

Con posterioridad se dio intervención a la Secretaria de minoridad del Municipio de General Las Heras y se radicó una denuncia penal, contra el dueño del establecimiento por explotación de los niños menores. Con ello se logró el objetivo de que no haya niños trabajando en ese horno.

Si bien el episodio terminó allí, el sindicato consideró que había que ir más lejos en su accionar, desde un punto de vista preventivo, ya que en ese Municipio la actividad ladrillera es importante.

Por lo tanto, el sindicato se planteó avanzar en una campaña de sensibilización y concientización dirigida al trabajador ladrillero y su grupo familiar. El formato elegido fue la realización de un festival con actividades recreativas para las niñas, niños y adolescentes compartiendo pelotero, fútbol, un taller de dibujo y pintura donde las madres estaban junto a sus hijos. Luego se concluía con una charla sobre el trabajo infantil y sus consecuencias. Asimismo, se realizaron asambleas con los trabajadores donde planteamos la necesidad de elegir un delegado por horno para poder organizar a los trabajadores en torno al sindicato y la lucha por los derechos laborales incluida la lucha contra el trabajo infantil.

Una experiencia en trabajo de migrantes

Siendo la Unión afiliada a la Confederación General del Trabajo de la R.Argentina (CGTRA), el Area se integró a su Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil, que se reúne quincenalmente para planificar acciones contra el trabajo infantil en todos los sectores sindicales que lo padecen.

Este contacto derivó en un vínculo con la Oficina de OIT para Argentina, desde donde se difundieron nuestras acciones y se acordó un programa especial denominado "Pasaporte a los derechos laborales y migratorios", que

coordinó el Area, y que abordó una de las problemáticas vinculadas al cuadro de informalidad, precariedad y trabajo infantil que se ha descripto más arriba: la fuerte presencia de trabajadores inmigrantes (y sus familias) generalmente bolivianos aunque también paraguayos, que están especialmente desprotegidos, ya sea por la condición irregular de su permanencia en el país o, directamente, por la discriminación de que son objeto. En ese pasaporte, que desde 2018 se utiliza en las campañas de la Unión, se describen los derechos laborales y migratorios de los trabajadores ladrilleros, así como la problemática del trabajo infantil y la perspectiva de la OIT (https://www.ilo.org/buenosaires/publicaciones/econom%C3%ADa-informal/WCMS_614758/lang--es/index.htm)